Cravo Norte- Arauca, 28 de septiembre de 2026

RADICADO:

01185

Señor(es)
GELVIS CONTRERAS RAMIREZ
Correo: bioximedic@hotmail.com
Cravo norte – Arauca

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORMACION Y PROMOCION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

1	Talleres de formación artística	Und	1	$
2	Refrigerios	Und	1	$

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
1	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Proceso formativo que se desarrollará de manera práctica y participativa, con un enfoque de aprendizaje experiencial que permita a las participantes adquirir conocimientos de forma dinámica. El contratista deberá garantizar todos los insumos, materiales e instrumentos necesarios para la realización de cada taller. El contratista deberá garantizar todos los insumos, materiales e instrumentos necesarios para la realización de los talleres. **TALLER 1: INTRODUCCIÓN AL CANTO Y DIAGNÓSTICO VOCAL** Modalidad: Presencial Duración: 5 horas Mínimo: 10 personas **Objetivos:** • Conocer las capacidades vocales iniciales de cada participante. • Comprender el funcionamiento básico de la voz. **Contenidos:**

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

- Anatomía vocal básica.
- Postura corporal.
- Evaluación inicial.
- Presentación individual "Aprendiendo Cantando".
- Ejercicios básicos de respiración.
- Diagnóstico vocal grupal.

Se deberá contar mínimo con:

- Formadores: 5 formadores (arpista, cuatrista, maraquero, bajista y cantante de música llanera de reconocida trayectoria). Quienes se encargarán de acompañar el proceso de formación.
- Suministro de mesas, sillas y papelería etc.
- Se requiere la vinculación de mínimo (02) personas las cuales estarán a cargo de actividades relacionadas con la limpieza, adecuación de espacios, organización de sillas y mesas, pasar bebidas y alimentación etc.
- Apoyos audiovisuales.
- Hidratación.

TALLER 2: RESPIRACIÓN Y APOYO DIAFRAGMÁTICO

Modalidad: Presencial.
Duración: 5 horas.
Mínimo: 10 personas.

Objetivos:

- Mejorar el control respiratorio.
- Aplicar técnicas de apoyo vocal.

Contenidos:

- Respiración costo-diafragmática.
- Sostenimiento del aire.
- Control de frases musicales.
- Ejercicios de respiración.
- Sostenimiento de notas.
- Trabajo con canciones lentas.

Se deberá contar mínimo con:

- Formadores: 5 formadores (arpista, cuatrista, maraquero, bajista y cantante de música llanera de reconocida trayectoria). Quienes se encargarán de acompañar el proceso de formación.
- Suministro de mesas, sillas y papelería etc.
- Se requiere la vinculación de mínimo (02) personas las cuales estarán a cargo de actividades relacionadas con la limpieza, adecuación de espacios, organización de sillas y mesas, pasar bebidas y alimentación etc.
- Apoyos audiovisuales.
- Hidratación.

Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de vida del Líder de formación.
2. Registro de asistencia de participantes a los talleres.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

		3. Paz y salvo personal vinculado. 4. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
	Cantidad	1
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**REFRIGERIOS (LIQUIDO + SOLIDO)**
2	Unidad de medida	UND
	Descripción general	El contratista deberá suministrar mínimo doscientos (40) refrigerios durante el desarrollo de los talleres y, en general, desarrollo del proyecto. Menú de refrigerios: **Opción 1:** Empanada + jugo natural **Opción 2:** Croissant + jugo natural **Opción 3:** Arepa + jugo natural Los refrigerios serán entregados en el lugar que se desarrolle las actividades. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de los refrigerios suministrados • Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del contrato.
	Cantidad	1

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: CINCO (05) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte
FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

e) Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo con los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.

f) El VEINTE POR CIENTO (20%) restante, previa presentación del informe final de la Supervisión, suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato, previa presentación de los siguientes.documentos:

- ✓ Acta de recibo final
- ✓ Actas de entrada y salida de almacén (de existir bienes)
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada
- ✓ Informe del contratista impreso con soportes de ejecución

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

- ✓ Registro fotográfico impresas a color y medio digital (con rotulo de identificación de la actividad).
- ✓ Pago de seguridad social integral del representante legal
- ✓ Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia facturas compras, matricula contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P)
- ✓ Cancelación de la cuenta
- ✓ Extractos Bancarios
- ✓ Pago de rendimientos financieros
- ✓ Factura
- ✓ Informe de la supervisión.
- ✓ Certificado de cumplimiento por parte del supervisor
- ✓ Acta de liquidación firmada

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento. Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de CRAVO NORTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio del CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Valor: Doscientos (200) SMMLV.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Beneficiarios: Terceros afectados y MUNICIPIO DE CRAVO NORTE identificada con NIT 800014434-6. Vigencia: Igual al período de ejecución del contrato. El Municipio de Cravo norte se reserva al derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón de incumplimiento de cualquier de las obligaciones derivadas del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
ESTAMPILLLA PRO-ADULTO MAYOR	**3,00%**
ESTAMPILLA PROCULTURA	**2,00%**
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	**1,00%**
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	**2,00%**
INDUSTRIA COMERCIO	**1,00%**
SOBRETASA BOMBERIL	**10,00% del Impuesto de Industria y Turismo**
AVISOS Y TABLEROS	**15,00% del Impuesto de Industria y Turismo**
Rete IVA	**15,00% del Impuesto del IVA**
Retención en la fuente	**De acuerdo con el estatuto tributario**
Paz y Salvo Municipal	**$20.000**

Envió de cotizaciones a:
alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co ó por medio físico.

Atentamente,

ING. MONICA MARIA GALLO SANTANA
Profesional de Asuntos Agropecuarios

Revisó aspectos jurídicos:	Raul Guillermo Avila Profesional Especializado Área jurídica CPS 136-2026

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte- Arauca, 28 de septiembre de 2026

RADICADO: 01186

Señor(es)
SERVICIOS EMPRESARIALES GROUP SAS
Correo: gerente.groupsas@gmail.com
Cravo norte – Arauca

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORMACION Y PROMOCION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

1	Talleres de formación artística	Und	1	$
2	Refrigerios	Und	1	$

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
1	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Proceso formativo que se desarrollará de manera práctica y participativa, con un enfoque de aprendizaje experiencial que permita a las participantes adquirir conocimientos de forma dinámica. El contratista deberá garantizar todos los insumos, materiales e instrumentos necesarios para la realización de cada taller. El contratista deberá garantizar todos los insumos, materiales e instrumentos necesarios para la realización de los talleres. **TALLER 1: INTRODUCCIÓN AL CANTO Y DIAGNÓSTICO VOCAL** Modalidad: Presencial Duración: 5 horas Mínimo: 10 personas **Objetivos:** • Conocer las capacidades vocales iniciales de cada participante. • Comprender el funcionamiento básico de la voz. **Contenidos:**

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

- Anatomía vocal básica.
- Postura corporal.
- Evaluación inicial.
- Presentación individual "Aprendiendo Cantando".
- Ejercicios básicos de respiración.
- Diagnóstico vocal grupal.

Se deberá contar mínimo con:

- Formadores: 5 formadores (arpista, cuatrista, maraquero, bajista y cantante de música llanera de reconocida trayectoria). Quienes se encargarán de acompañar el proceso de formación.
- Suministro de mesas, sillas y papelería etc.
- Se requiere la vinculación de mínimo (02) personas las cuales estarán a cargo de actividades relacionadas con la limpieza, adecuación de espacios, organización de sillas y mesas, pasar bebidas y alimentación etc.
- Apoyos audiovisuales.
- Hidratación.

TALLER 2: RESPIRACIÓN Y APOYO DIAFRAGMÁTICO

Modalidad: Presencial.
Duración: 5 horas.
Mínimo: 10 personas.

Objetivos:

- Mejorar el control respiratorio.
- Aplicar técnicas de apoyo vocal.

Contenidos:

- Respiración costo-diafragmática.
- Sostenimiento del aire.
- Control de frases musicales.
- Ejercicios de respiración.
- Sostenimiento de notas.
- Trabajo con canciones lentas.

Se deberá contar mínimo con:

- Formadores: 5 formadores (arpista, cuatrista, maraquero, bajista y cantante de música llanera de reconocida trayectoria). Quienes se encargarán de acompañar el proceso de formación.
- Suministro de mesas, sillas y papelería etc.
- Se requiere la vinculación de mínimo (02) personas las cuales estarán a cargo de actividades relacionadas con la limpieza, adecuación de espacios, organización de sillas y mesas, pasar bebidas y alimentación etc.
- Apoyos audiovisuales.
- Hidratación.

Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de vida del Líder de formación.
2. Registro de asistencia de participantes a los talleres.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

		3. Paz y salvo personal vinculado. 4. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
	Cantidad	1
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**REFRIGERIOS (LIQUIDO + SOLIDO)**
2	Unidad de medida	UND
	Descripción general	El contratista deberá suministrar mínimo doscientos (40) refrigerios durante el desarrollo de los talleres y, en general, desarrollo del proyecto. Menú de refrigerios: **Opción 1:** Empanada + jugo natural **Opción 2:** Croissant + jugo natural **Opción 3:** Arepa + jugo natural Los refrigerios serán entregados en el lugar que se desarrolle las actividades. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de los refrigerios suministrados • Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del contrato.
	Cantidad	1

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: CINCO (05) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte
FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

c) Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo con los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.

d) El VEINTE POR CIENTO (20%) restante, previa presentación del informe final de la Supervisión, suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de recibo final
- ✓ Actas de entrada y salida de almacén (de existir bienes)
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada
- ✓ Informe del contratista impreso con soportes de ejecución

- ✓ Registro fotográfico impresas a color y medio digital (con rotulo de identificación de la actividad).
- ✓ Pago de seguridad social integral del representante legal
- ✓ Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia facturas compras, matricula contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P)
- ✓ Cancelación de la cuenta
- ✓ Extractos Bancarios
- ✓ Pago de rendimientos financieros
- ✓ Factura
- ✓ Informe de la supervisión.
- ✓ Certificado de cumplimiento por parte del supervisor
- ✓ Acta de liquidación firmada

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento. Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de CRAVO NORTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio del CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Valor: Doscientos (200) SMMLV.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Beneficiarios: Terceros afectados y MUNICIPIO DE CRAVO NORTE identificada con NIT 800014434-6. Vigencia: Igual al período de ejecución del contrato. El Municipio de Cravo norte se reserva al derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón de incumplimiento de cualquier de las obligaciones derivadas del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
ESTAMPILLLA PRO-ADULTO MAYOR	**3,00%**
ESTAMPILLA PROCULTURA	**2,00%**
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	**1,00%**
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	**2,00%**
INDUSTRIA COMERCIO	**1,00%**
SOBRETASA BOMBERIL	**10,00% del impuesto de Industria y Turismo**
AVISOS Y TABLEROS	**15,00% del impuesto de Industria y Turismo**
Rete IVA	**15,00% del impuesto del IVA**
Retención en la fuente	**De acuerdo con el estatuto tributario**
Paz y Salvo Municipal	**$20.000**

Envió de cotizaciones a:
alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co ó por medio físico.

Atentamente,

ING. MONICA MARIA GALLO SANTANA
Profesional de Asuntos Agropecuarios

Revisó aspectos jurídicos:	Raul Guillermo Avila Profesional Especializado Área jurídica CPS 136-2026

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

Cravo Norte- Arauca, 28 de septiembre de 2026

RADICADO: 01187

Señor(es)
SERVICIOS Y SUMINISTROS INTEGRALES DE INNOVACION EMPRESARIAL EM-NOVA SAS
Correo: emnovasas@gmail.com
Cravo norte – Arauca

Ref. Solicitud Cotización:

El municipio de Cravo Norte, solicita cotización a todo costo, para hacer el estudio de mercado del proyecto que tiene por objeto: **"FORTALECIMIENTO PARA LA FORMACION Y PROMOCION DE LAS EXPRESIONES ARTISTICAS Y CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CRAVO NORTE, ARAUCA"** Dicho objeto contempla las siguientes actividades:

1	Talleres de formación artística	Und	1	$
2	Refrigerios	Und	1	$

Nota: La cotización deberá presentarse conforme el modelo anterior (IVA INCLUIDO). Así mismo, la cotización que debe presentarse tendrá en cuenta las siguientes condiciones:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

ITEM	Denominación del Bien y/o Servicio	TALLERES DE FORMACIÓN ARTÍSTICA
1	Unidad de Medida	Unidad
	Descripción General	Proceso formativo que se desarrollará de manera práctica y participativa, con un enfoque de aprendizaje experiencial que permita a las participantes adquirir conocimientos de forma dinámica. El contratista deberá garantizar todos los insumos, materiales e instrumentos necesarios para la realización de cada taller. El contratista deberá garantizar todos los insumos, materiales e instrumentos necesarios para la realización de los talleres. **TALLER 1: INTRODUCCIÓN AL CANTO Y DIAGNÓSTICO VOCAL** Modalidad: Presencial Duración: 5 horas Mínimo: 10 personas **Objetivos:** • Conocer las capacidades vocales iniciales de cada participante. • Comprender el funcionamiento básico de la voz. **Contenidos:**

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

- Anatomía vocal básica.
- Postura corporal.
- Evaluación inicial.
- Presentación individual "Aprendiendo Cantando".
- Ejercicios básicos de respiración.
- Diagnóstico vocal grupal.

Se deberá contar mínimo con:

- Formadores: 5 formadores (arpista, cuatrista, maraquero, bajista y cantante de música llanera de reconocida trayectoria). Quienes se encargarán de acompañar el proceso de formación.
- Suministro de mesas, sillas y papelería etc.
- Se requiere la vinculación de mínimo (02) personas las cuales estarán a cargo de actividades relacionadas con la limpieza, adecuación de espacios, organización de sillas y mesas, pasar bebidas y alimentación etc.
- Apoyos audiovisuales.
- Hidratación.

TALLER 2: RESPIRACIÓN Y APOYO DIAFRAGMÁTICO

Modalidad: Presencial.
Duración: 5 horas.
Mínimo: 10 personas.

Objetivos:

- Mejorar el control respiratorio.
- Aplicar técnicas de apoyo vocal.

Contenidos:

- Respiración costo-diafragmática.
- Sostenimiento del aire.
- Control de frases musicales.
- Ejercicios de respiración.
- Sostenimiento de notas.
- Trabajo con canciones lentas.

Se deberá contar mínimo con:

- Formadores: 5 formadores (arpista, cuatrista, maraquero, bajista y cantante de música llanera de reconocida trayectoria). Quienes se encargarán de acompañar el proceso de formación.
- Suministro de mesas, sillas y papelería etc.
- Se requiere la vinculación de mínimo (02) personas las cuales estarán a cargo de actividades relacionadas con la limpieza, adecuación de espacios, organización de sillas y mesas, pasar bebidas y alimentación etc.
- Apoyos audiovisuales.
- Hidratación.

Productos para entregar: El operador deberá presentar los siguientes soportes:

1. Hoja de vida del Líder de formación.
2. Registro de asistencia de participantes a los talleres.

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

		3. Paz y salvo personal vinculado. 4. Registro fotográfico de las actividades desarrolladas.
	Cantidad	1
ITEM	**Denominación del Bien y/o Servicio**	**REFRIGERIOS (LIQUIDO + SOLIDO)**
2	Unidad de medida	UND
	Descripción general	El contratista deberá suministrar mínimo doscientos (40) refrigerios durante el desarrollo de los talleres y, en general, desarrollo del proyecto. Menú de refrigerios: **Opción 1:** Empanada + jugo natural **Opción 2:** Croissant + jugo natural **Opción 3:** Arepa + jugo natural Los refrigerios serán entregados en el lugar que se desarrolle las actividades. **Productos por entregar:** El operador deberá presentar los siguientes soportes. • Registro fotográfico de los refrigerios suministrados • Certificación de cumplimiento y entrega a satisfacción emitida por el supervisor del contrato.
	Cantidad	1

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
PLAZO: CINCO (05) DIAS
LUGAR DE EJECUCIÓN: Cravo Norte
FORMA DE PAGO: El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

El Municipio de Cravo Norte, cancelará al contratista el valor del contrato así:

a) Hasta un OCHENTA POR CIENTO (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el Contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el supervisor a satisfacción del Municipio; del valor bruto se descontará la fracción o porcentaje correspondiente a la amortización del anticipo de acuerdo con los desembolsos autorizados por la ENTIDAD.

b) El VEINTE POR CIENTO (20%) restante, previa presentación del informe final de la Supervisión, suscripción del acta de recibo final y liquidación del contrato, previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de recibo final
- ✓ Actas de entrada y salida de almacén (de existir bienes)
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada
- ✓ Informe del contratista impreso con soportes de ejecución

Dirección: Carrera 4 N0. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co

- ✓ Registro fotográfico impresas a color y medio digital (con rotulo de identificación de la actividad).
- ✓ Pago de seguridad social integral del representante legal
- ✓ Soporte de inversión del anticipo (resumen de gastos firmados por contador, copia facturas compras, matricula contador, cedula ciudadanía y certificado de antecedentes de T.P)
- ✓ Cancelación de la cuenta
- ✓ Extractos Bancarios
- ✓ Pago de rendimientos financieros
- ✓ Factura
- ✓ Informe de la supervisión.
- ✓ Certificado de cumplimiento por parte del supervisor
- ✓ Acta de liquidación firmada

GARANTÍAS

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustadas a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

Suficiencia de la garantía de Cumplimiento. Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de CRAVO NORTE, con el objeto de garantizar el cumplimiento general del Contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de CRAVO NORTE, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del Contrato y 4 meses hasta la liquidación del contrato. En todo caso, la vigencia de este amparo deberá prorrogarse, a costo y riesgo del Contratista, dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato.

Suficiencia de la garantía de pago de salarios, Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe constituirse a favor del Municipio del CRAVO NORTE, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más.

Suficiencia de la garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual: El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Valor: Doscientos (200) SMMLV.

Beneficiarios: Terceros afectados y MUNICIPIO DE CRAVO NORTE identificada con NIT 800014434-6. Vigencia: Igual al período de ejecución del contrato. El Municipio de Cravo norte se reserva al derecho de verificar la autenticidad de la garantía única de cumplimiento a favor de entidades estatales. En cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. La aseguradora responderá al municipio por el pago de todas las sumas que sean exigibles al contratista, por razón de incumplimiento de cualquier de las obligaciones derivadas del contrato.

DESCUENTOS DE LEY:

ESTAMPILLA, TASA, IMPUESTO Y CONTRIBUCIÓN	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR GIRADO
ESTAMPILLLA PRO-ADULTO MAYOR	**3,00%**
ESTAMPILLA PROCULTURA	**2,00%**
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	**1,00%**
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	**2,00%**
INDUSTRIA COMERCIO	**1,00%**
SOBRETASA BOMBERIL	**10,00% del impuesto de Industria y Turismo**
AVISOS Y TABLEROS	**15,00% del impuesto de Industria y Turismo**
Rete IVA	**15,00% del impuesto del IVA**
Retención en la fuente	**De acuerdo con el estatuto tributario**
Paz y Salvo Municipal	**$20.000**

Envió de cotizaciones a:
alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co ó por medio físico.

Atentamente,

ING. MONICA MARIA GALLO SANTANA
Profesional de Asuntos Agropecuarios

Revisó aspectos jurídicos:	Raul Guillermo Avila Profesional Especializado Área jurídica CPS 136-2026

Dirección: Carrera 4 NO. 2-62, 812010
Teléfono: 315 222 3159
E-mail: alcaldia@cravonorte-arauca.gov.co
Web: www.cravonorte-arauca.gov.co